



COMENTARIO

Hemos leído que los senadores universitarios se reunieron para acordar la campaña que en pro de la enseñanza— quiere, sin duda, decir del profesorado—han de emprender en la Alta Cámara. ¡Bien! Nos pondremos al tanto de lo que diga esa especie de Junta de Defensa del profesorado. Habrá que oír.

Entre las cosas que han anticipado hay una que merece comentario. Parece que van a pedir que los senadores universitarios sean por serlo, y mientras lo sean, consejeros de Instrucción pública. ¡Claro! Así podrán servir mejor los intereses de sus electores y buscarse otros nuevos.

Conviene traer a cuento que una de las más privativas funciones de un consejero de Instrucción pública es presidir Tribunales de oposiciones a cátedras, y esto aunque el tal consejero no tenga competencia alguna en la materia doctrinal—o sea asignatura, con perdón del lector por el empleo de esta palabra tan fea y de tan mal agüero—sobre que la oposición versa. La competencia del consejero de Instrucción pública es un supuesto administrativo. Y hay consejero de esos que se saca un bonito sobresueldo presidiendo cuantos Tribunales puede.

Bien comprendemos que los senadores universitarios no piden ser consejeros de Instrucción pública mientras sean senadores para lucrarse con las dietas de la presidencia de un Tribunal. No, no creémos tal cosa. Pero sí que quieran entrar en Tribunales para manejarlos y servir, en lo que se pueda, a sus electores o a los recomendados de éstos. Pues sabido es que hay senador de esos que debe los más de sus votos a las artes con que en el Consejo ha sabido amañar Tribunales—metiendo en ellos, verbigracia, competentes de evidente, reconocida y escandalosa incompetencia universal—o resolver expedientes torciendo lo derecho. Porque ante todo hay que atender a la electorería. Y un Claustro universitario es, por designada concesión del Estado, claustro electoral cuando no lo son las oficinas de Estadística o las de Correos, dependencias del Estado lo mismo, lo mismito que las Universidades y con la misma autonomía que éstas.

Pero ocurre más, y es que forman parte de esos distritos electorales, que son los Claustros universitarios, además del personal docente y los doctores matriculados al efecto—al efecto electoral y no a otro alguno—, los directores de Institutos Normales y Facultades especiales, sean o no doctores. Es decir, que el voto de éstos es representativo. Y siendo así parecía lo natural que fuesen compromisarios nombrados por los Claustros respectivos, va que no los representan de otro modo, pues son directores

de libre nombramiento y separación por parte del ministro. Y ya se sabe lo que esto significa en España.

Es decir, que el ministro puede hacer y deshacer electores, puede quitarlos y ponerlos. Y he aquí por qué le hemos ofdo más de una vez y a más de uno de esos directores sostener que su voto no era libre, sino que se lo debía al ministro, de quien era mero delegado y que le podía destituir sin darle siquiera la razón de por qué lo hacía. Desnótica brutalidad ésta que pasa por lícita entre la vil canalla de nuestros políticos de oficio, y esto lo sabemos muy bien. Y sabemos, además, que ealgún director le instituto se le ha separado alguna vez de su puesto sin expediente alguno—ya que para separarle á un funcionario de unos de esos cargos llamados de confianza, no hace falta más expediente que darle un puntapié aun sin la previa advertencia de: ¡ojos!, ó bien, ¡agua fría!, y se le ha separado no más que por no haber votado para senador universitaria al candidato del ministro.

Véase, pues, como hay un orden de la Administración pública en que un ministro hace electores á los que mejor les plazca, ó los deshace.

La solución, por supuesto, sería otra. A santo de qué han de tener derecho á llevar al Senado representantes que contribuyan á la legislación del pueblo, centros burocráticos y administrativos, como nuestras Universidades lo son, que carecen como talés de toda independencia, que están bajo la férula de la más menguada politiquería electorera, y donde tantos estragos hace el favor?

A un fresco, que dice que es muy vivo, se le ocurrió, siendo ministro, la peregrina ocurrencia de que es incompatible ser rector de una Universidad y candidato ó senador por la misma, como si el ser candidato fuese ser algo, ni exigiese acto alguno propio y personal de sujeto y májormente en elecciones senatoriales en que no hay declaración alguna legal previa de candidatura, como la hay en elecciones á diputados, por causa de intervención en las mesas. ¡Qué viveza!

Pero á ese supuesto vivo, no se le ocurrió que la mayor incompatibilidad moral debe ser entre presentarse uno á sí mismo candidato—que á esta degradación moral se rebajan los políticos de carrera—á la senaduría de una Uni-

versidad, y ser consejero de Instrucción pública que amane tribunales—presidiales ó no—informe expedientes académicos det electores.

Aguardemos, en fin, para comentarlo á la campaña que hagan esos representantes de esos colegios electorales, universitarios (?), y no de las Universidades, ya que éstas no existen sino como ficción administrativa y electoral.

Y tampoco decimos claustros, porque no se puede llamar así á unas aglomeraciones de electores, en que entran doctores cuya única función académica (III) es votar un senador.

Y si el actual ministro de Instrucción pública quiere lucirse tratando algunas de las llagas de la enseñanza pública, vea si no las hay que provienen de filtraciones y escapes del pozo negro de la politiquería electorera. Para lo cual, no tiene sino aconsejarse de su compañero de Gabinete el ministro de Gracia, nuestro sin par maestro Romanones, coloso en el arte y Herme Trismegisto de las pragmáticas electoreras.

Podrá contarle tantas cosas de cómo se maneja á los que fraguan tribunales, y así se interviene discreta y solapadamente en éstos y de otras cosas así infórmese, infórmese el Sr. Alba.

Y para concluir por hoy, con ésto sólo anticiparemos que si esos señores senadores llegan á pedir que se les mejore los sueldos á los catedráticos de Universidad, protestaremos contra ello.

Para lo que hacen, harto bien pagado están. Y, además, no es compensaciones lo que hace falta. Prestigio y dignidad, mas que mayor sueldo, necesita hoy el profesorado.

Miguel de Unamuno.

